



CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS ESTRUCTURAS PARA 80 COLUMBARIOS CINERARIOS.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los módulos para los columbarios cinerarios deberán ir adosados a cada una de las paredes laterales de la construcción denominada “Grupo de nichos nº 30” del Cementerio Municipal de Pamplona.

Cada uno de los módulos deberá contener 40 columbarios para porta-urnas cinerarias con la siguiente disposición: 4 filas x 10 columnas.

Los módulos serán de acero inoxidable. Deberán tener cada uno una altura máxima de 160 cm, y una anchura máxima de 400 cm.

Cada uno de los columbarios deberá poder contener una porta-urna cineraria de capacidad de 3 l. de cenizas.

Los columbarios deberán poder permitir la colocación de una placa identificativa de las cenizas depositadas. Y los módulos deberán incorporar, por cada uno de los columbarios, un pequeño florero del mismo material, acero inoxidable.

Los módulos se deberán colocar centrados en la pared y a una altura del suelo de 60 cm. Una vez instalados los módulos podrán sobresalir de la pared como máximo 15 cm.

EL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

p.a. EL SECRETARIO TÉCNICO DE
ECOLOGÍA URBANA Y MOVILIDAD

Pamplona, 5 de mayo de 2017